

Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución N° 1643/2023

Fecha de publicación: 16/11/2023

Aprueba el Marco de Financiamiento Soberano Sostenible que establece los criterios para la emisión de bonos y/o préstamos soberanos verdes, sociales y/o sostenibles, tanto en los mercados de deuda locales como internacionales.

Ciudad de Buenos Aires,

14 de noviembre, 2023

Visto el expediente EX-2023-125526212- -APN-DGDA#MEC, las resoluciones 696 del 23 de mayo de 2023 (RESOL-2023-696-APN-MEC) y 1529 del 6 de octubre de 2023 (RESOL-2023-1529-APN-MEC), ambas del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina se encuentra fuertemente comprometida en avanzar hacia un desarrollo sostenible en todas sus dimensiones en pos de lo cual es necesario la elaboración e implementación de diversas estrategias, leyes, programas y normativas, enfocados en abordar los principales desafíos que enfrenta el país en materia ambiental y social.

Que, asimismo, el tránsito hacia paradigmas productivos sostenibles requiere trabajar en el desarrollo de mecanismos para la movilización de los recursos adecuados a fin de lograr un crecimiento de manera integral, abarcando tanto los desafíos de la agenda social como los de la agenda climática.

Que, en este sentido, el mercado de capitales y el sistema bancario local e internacional han de tener un rol decisivo en el financiamiento de proyectos y actividades que signifiquen avances hacia una economía sostenible.

Que el surgimiento de mercados específicos para bonos y préstamos con uso de fondos sociales y ambientales es una tendencia cada vez más consolidada que requiere ser afianzada a través de la transparencia en la selección, reporte y evaluación de los proyectos financiados.

Que, consecuentemente, mediante la resolución 696 del 23 de mayo de 2023 del Ministerio de Economía (RESOL-2023-696-APN-MEC), se ha adoptado la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS) que, entre otros ejes estratégicos, contempla profundizar el trabajo para el diseño y desarrollo de instrumentos financieros y proyectos innovadores que estimulen los flujos de capital hacia sectores y actividades que tienen beneficios medioambientales y sociales y que garantizan una transición justa hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adaptados a la realidad y necesidades de la República Argentina.

Que por medio de la resolución 1529 del 6 de octubre de 2023 del Ministerio de Economía (RESOL-2023-1529-APN-MEC), se creó el "Comité de Evaluación y Selección de Proyectos de Apoyo a la Estructuración de Financiamiento Soberano Sostenible de Argentina" (COMITÉ) que tiene como objetivo primario el proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles para instrumentos de financiamiento en el marco de la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS) que contempla, entre otras cuestiones, profundizar el trabajo para el diseño y desarrollo de instrumentos financieros y proyectos innovadores que estimulen los flujos de capital hacia sectores y actividades que tienen beneficios medioambientales y sociales y que garantizan una transición justa hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adaptados a la realidad y necesidades de la República Argentina.

Que en este contexto se elaboró el Marco de Financiamiento Soberano Sostenible de Argentina (en adelante, el "Marco"), que es un documento rector en el que se establecen los criterios para guiar la emisión de bonos y/o préstamos soberanos verdes, sociales y/o sostenibles tanto en los mercados de deuda locales como internacionales, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Que el objetivo del Marco es canalizar recursos hacia programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales del país, la protección ambiental y la biodiversidad, la resiliencia al cambio climático, la reducción de la pobreza y otras desigualdades, asegurando la igualdad de género y la diversidad, así como el aumento de la competitividad del país en una senda de desarrollo sostenible.



Que por lo expuesto, procede la aprobación del citado Marco, en los términos descriptos.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificaciones y en el artículo 1° de la resolución 696/2023 del Ministerio de Economía (RESOL-2023-696- APN-MEC).

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el “Marco de Financiamiento Soberano Sostenible” (Marco) que establece los criterios para la emisión de bonos y/o préstamos soberanos verdes, sociales y/o sostenibles, tanto en los mercados de deuda locales como internacionales, que como Anexo (IF-2023-135932158-APN-SSCYGI#MEC) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/11/2023 N° 93290/23 v. 16/11/2023

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com